

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7484**     *ALDOBARA FRUITS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
              *MAR DE ARAGON, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 14 de diciembre de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias de socios, celebradas con carácter universal, de las compañías ALDOBARA FRUITS, S.L., como sociedad parcialmente escindida, y MAR DE ARAGON, S.L., como sociedad beneficiaria, acordaron, respectivamente, la escisión parcial de ALDOBARA FRUITS, S.L., mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte su patrimonio, constituido por una unidad económica autónoma e independiente a favor de MAR DE ARAGON, S.L., pasando dicha unidad a integrarse en el patrimonio de la compañía beneficiaria, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida; todo ello, de conformidad con lo establecido en el Proyecto común de escisión de fecha 13 de diciembre de 2023.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Torres de Segre (Lleida), 14 de diciembre de 2023.- Administradores únicos, María del Roser Esteve Moré de Aldobara Fruits, S.L. y Héctor Planella Rosell de Mar de Aragon, S.L.

ID: A230048539-1